

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración, Restauración y Difusión del Acervo Patrimonial y Documental de la SHCP

Auditoría de Desempeño: 2022-0-06100-07-0282-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la administración, restauración, y difusión del acervo patrimonial y documental de la dependencia, a fin de contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría se refiere al ejercicio fiscal 2022, y el temático comprende la evaluación de los resultados del Programa E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, referentes al Sistema de Evaluación de Desempeño; la administración, restauración y conservación, difusión y fomento del acervo patrimonial y documental de la dependencia; así como su contribución en la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, y el ejercicio de los recursos presupuestarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”.

Antecedentes

De conformidad con la SHCP, el Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP” atiende la problemática relativa a que “los bienes culturales en resguardo de la SHCP sufren pérdida y

deterioro causado por su inadecuado resguardo y deficiente conservación, lo que impide su difusión”, la cual tiene como antecedente la iniciativa que, en 1957, tuvieron varios artistas para solicitar la opción de pagar sus obligaciones fiscales mediante obra plástica de su autoría al, en ese entonces, Director de Impuesto sobre la Renta. Dicha solicitud fue aceptada y quedó formalizada en el “Decreto que autoriza el pago en especie del impuesto al ingreso de las personas físicas que causen quienes produzcan obras de artes plásticas”,¹ publicado en 1975, en el que se autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibir de los artistas que produzcan obras de artes plásticas en forma independiente, el pago del impuesto al ingreso de las personas físicas; que causen directamente por dicha actividad, con obras de su producción.

En 1982, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público inició el Programa Rescate y Restauración, con el propósito de rescatar, registrar, conservar y divulgar nuestro patrimonio nacional; para esto, un equipo de historiadores recorrió las bodegas y oficinas a fin de recuperar un numeroso lote de objetos de diversa naturaleza, entre las cuales se encontraron antiguas máquinas de escribir, aparatos mecánicos y científicos, cajas fuertes, relojes de pie, todo tipo de muebles decimonónicos² de factura europea, pinturas, libros y colecciones de filatelia. El resultado de este trabajo derivó en el actual acervo patrimonial.

El 31 de octubre de 1994, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares”, en el que se indicó que “las personas físicas residentes en el país, dedicadas a las artes plásticas en forma independiente, podrán optar por pagar los impuestos sobre la renta y al valor agregado a que estén obligadas por los ingresos que obtengan por el valor de la enajenación de sus pinturas, grabados y esculturas, mediante la entrega de obras producidas por el propio artista en el año a que corresponda el pago, siempre que cumplan con los requisitos”.³

De conformidad con el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Administración restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP” de la propia dependencia, “al aceptar obra plástica como pago de impuestos se articulan las políticas fiscal y cultural en beneficio de un desarrollo educativo basado en el uso social al que se destinan y, gracias a este acervo, se difunden proyectos culturales y educativos que permiten profundizar en los aspectos de nuestra cultura nacional”.⁴

La actual Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural tuvo dos cambios: en 1998, se instauró la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo

¹ **Diario Oficial**, 6 de marzo de 1975.

² Pertenecientes al siglo XIX.

³ **Diario Oficial**, 31 de octubre de 1994.

⁴ SHCP, **Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Administración restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP**, p. 5

Patrimonial, cuya atribución se enfocaba en “proponer, para aprobación superior, la política, normas y criterios, así como los programas relacionados con el sistema de administración, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran destinados a bibliotecas, hemerotecas, museos y áreas protocolarias responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.⁵ En 2003, se integraron la Dirección de Obras y Mantenimiento y la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, por lo que a partir de esa fecha cambió su denominación a Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial, a la cual se le incluyeron funciones relacionadas con llevar un adecuado control administrativo del registro de consulta pública de todas las obras recibidas por concepto de pago en especie que sean conservadas como patrimonio cultural de la nación, así como dirigir y coordinar la edición y publicación del catálogo de la Colección Pago en Especie; además de proponer, para aprobación superior, un sistema de control de ubicación de las obras de arte patrimonio cultural de la nación, así como un historial de cada una de ellas y las exposiciones en las que participen.⁶

El programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, se creó en el ejercicio fiscal 2008, operado por la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial.

En 2013, se publicó el Reglamento para el Uso y Conservación de las Áreas, Objetos y Colecciones de Palacio Nacional, en el que se estableció a la Conservaduría de Palacio Nacional pasó de la Oficina de la Presidencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que tenía por objeto la protección, conservación y restauración de las áreas, objetos y colecciones que se encuentren en dicho bien inmueble.⁷ Asimismo, se realizaron cambios a la estructura orgánica de la SHCP, incluyendo a la Dirección General denominada Conservaduría de Palacio Nacional, para ejercer las funciones antes citadas y la Dirección General de Promoción Cultural, Obra Pública y Acervo Patrimonial modificó su nombre a Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, cuya función era someter a consideración superior las directrices y criterios en materia de promoción y difusión cultural, así como para la conservación, resguardo, registro, catalogación e inventario de los bienes muebles o inmuebles que se encuentren destinados a bibliotecas, hemerotecas, museos, recintos históricos y áreas protocolarias que estén bajo la responsabilidad de la SHCP, con excepción de lo relacionado con Palacio Nacional.⁸ Es en esta fecha cuando la dirección y el programa adquirieron las funciones de difusión y fomento.

Para el ejercicio 2015, como resultado de las modificaciones a la estructura programática y considerando que las funciones de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, y la Dirección General denominada Conservaduría de Palacio Nacional eran

5 **Diario Oficial**, 10 de junio de 1998.

6 **Diario Oficial**, 17 de junio de 2003.

7 **Diario Oficial**, 30 de diciembre de 2013.

8 **Diario Oficial**, 30 de diciembre de 2013.

afines, se fusionó el Programa presupuestario R007 "Apoyo a las actividades de protección, mantenimiento, conservación y restauración de Palacio Nacional" con el E008 "Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP", permaneciendo la clave y denominación de éste último.

Esta fusión, de acuerdo con la propia SHCP, "buscó articular y ordenar en un solo Programa presupuestario las funciones referentes a promover, conservar, restaurar, resguardar, registrar, catalogar, inventariar y difundir los bienes culturales en resguardo de la SHCP, así como los bienes muebles o inmuebles destinados a bibliotecas, hemerotecas, museos, recintos históricos y áreas protocolarias bajo la responsabilidad de la secretaría, entre los que estarían considerados los objetos y colecciones del Palacio Nacional".⁹

En el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado el 19 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se estableció la prohibición de la duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal, por lo que, en esa fecha, se iniciaron las acciones legales y administrativas para la integración del proyecto de modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre las cuales se planteó la fusión de las unidades administrativas 714 Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional y 715 Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial. El 6 de marzo de 2023, se publicó el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se instauró la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural, con lo cual se concretó la fusión, iniciada en 2019, de dichas unidades administrativas.

La actual Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural tiene el objetivo de administrar, planificar, organizar y dirigir la protección, conservación, restauración, difusión y control de los bienes muebles e inmuebles de naturaleza cultural a cargo de la Secretaría, que conforman el patrimonio cultural de la Nación; encabezar la publicación, promoción y difusión de los programas de investigación, exposiciones y actividades de fomento cultural que se realicen en los inmuebles de su estricta responsabilidad, así como suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo la promoción, difusión y conservación de los bienes culturales, acervos biblio-hemerográficos, documentales e históricos bajo su resguardo.

En 2022, los bienes muebles e inmuebles de naturaleza cultural a cargo de la secretaría ascendieron a 16,194 bienes de obra plástica y bienes de naturaleza heterogénea (10,515 por concepto de pago en especie y 5,679 de acervo patrimonial), así como 7 inmuebles históricos (Palacio Nacional, Museo de Arte, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Fondo

9 *Ibid.*, p. 7.

Histórico Antonio Ortiz Mena, Recinto Parlamentario, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada y Galería de Arte.

En 2022, la SHCP tenía bajo su resguardo 16,194 bienes culturales organizados en 2 colecciones: Acervo Patrimonial y Pago en Especie, diferenciadas tanto en su origen como en el tipo de bienes que las componen. Para fines administrativos y de catalogación y únicamente para uso interno de la DGPCAP, las colecciones se subdividen en núcleos de acuerdo con la procedencia u obtención de los bienes: Pago Fiscal, Pago en Especie Patrimonio Artístico de la Nación, Donaciones Pago en Especie, Recinto Homenaje a Juárez, Independencia-Revolución y Recinto Parlamentario. Aunque, como lo señaló la dependencia, el acervo documental “es una subcategoría con la que se identifican los documentos históricos de características relevantes, mismos que, de forma indistinta pueden formar parte de cualquiera de las colecciones”, para la presente auditoría se mantendrá la denominación de acervo patrimonial y documental, como lo señala el nombre del programa, para hacer referencia a los 16,194 bienes artísticos que posee la dependencia.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta los objetivos e indicadores para medir su avance.¹⁰

Los resultados de la revisión de la MIR del Pp E008 se presentan en cuatro apartados: a) clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; b) determinación del problema público; c) alineación de los objetivos del programa respecto de lo establecido en la planeación nacional y sectorial, y d) análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E008.

a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022

Los Programas presupuestarios se clasifican en modalidades que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

¹⁰ Elaborado por el grupo auditor con base en el anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp’s)” del **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022**; el **Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)**, Diario Oficial, 8 de agosto de 2013, y numeral IV.2 “Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados” de la **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**.

En la revisión de la MIR del Pp E008 y del Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público del PEF 2022, se identificó la clasificación programática, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y ADMINISTRATIVA DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, INTEGRADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2022

Programa presupuestario	E008 “Administración, Restauración y Difusión del Acervo Patrimonial y Documental de la SHCP”
Ramo	06 Hacienda y Crédito Público.
Unidad Responsable	714 Dirección General de Conservaduría de Palacio Nacional. 715 Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial. ¹¹
Objetivo de nivel Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la conservación, mantenimiento y difusión de los bienes culturales en resguardo de la SHCP.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Análisis Funcional Programático Económico del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis de la información, se constató que, en 2022, el programa se clasificó en la modalidad “E” denominada “Prestación de Servicios Públicos”, por lo que la clasificación programática del Pp E008 fue correcta, ya que la administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP es una actividad del sector público, que se realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, mediante las funciones de desarrollo social; además, dispuso de una MIR, en la cual se identificó que se definieron objetivos, a fin de medir la contribución del programa para atender el problema público que pretendió resolver.

b) Determinación del problema público

Con la finalidad de identificar el problema público que motivó la implementación del programa, la SHCP remitió el diagnóstico formulado en 2015, realizado a causa de la fusión del programa presupuestario R007 “Apoyo a las actividades de protección, mantenimiento, conservación y restauración de Palacio Nacional” con el E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”.

Con el análisis de los árboles de problemas y de objetivos, así como la estructura analítica del Pp E008, se verificó que la SHCP, a 2022, contó con un diagnóstico, realizado en 2015, para definir el problema público del Programa presupuestario (Pp) E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, en el que se señala la problemática de que los bienes culturales en resguardo de la SHCP sufren pérdida y deterioro causado por su inadecuado resguardo y deficiente conservación, lo que impide su

¹¹ El 6 de marzo de 2023, se publicó el **Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, mediante el cual se instauró la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural, con lo cual se concretó la fusión de las unidades administrativas 714.-Dirección General de Conservaduría de Palacio nacional y 715.-Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, vigentes en 2022.

difusión; asimismo, en dicho diagnóstico, se describen las causas y los efectos mediante el árbol de problemas y objetivos.

- c) Alineación de los objetivos del programa respecto de lo establecido en la planeación nacional y sectorial

Con la revisión de la MIR del Pp E008 para 2022, se identificó que la SHCP alineó el programa con el eje y objetivos del PND 2019-2024 y del PRONAFIDE 2020-2024, como se detalla a continuación:

ALINEACIÓN DE LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP” CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL DE MEDIANO PLAZO, 2019-2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje	1 Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad VI. Empezar la construcción de la paz
Objetivo	No se incluyeron objetivos.
Estrategias	No se incluyeron estrategias.
Líneas de acción	No se incluyeron líneas de acción.
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024	
Objetivo prioritario	2. Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación.
Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E008	
Objetivo nivel Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la conservación, mantenimiento y difusión de los bienes culturales en resguardo de la SHCP.
Objetivo nivel Propósito	Contribuir a que los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, a través de la difusión del acervo cultural en resguardo de la SHCP.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 y la MIR del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público señaló que, “en el Anexo 1 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2022, denominado Vinculación de las Estructuras Programáticas con el PND 2019-2024 y sus Programas Derivados (PPND), apartado II. Criterios para la Vinculación de las estructuras programáticas con los Ejes del PND 2019-2024 y los PPND, sub apartado A, Vinculación de las estructuras programáticas con el PND 2019-2024, numeral 4, se establece que ‘deberán vincularse con el Eje 1 Política y Gobierno, aquellos Pp orientados a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de (...) asuntos hacendarios (...), así como a otras funciones y subfunciones que forman parte de la finalidad 1 ‘Gobierno’ en términos de la clasificación funcional del gasto vigente’”. Al respecto, se verificó que, en 2022, se integró, en el formato de la MIR del Pp E008, la alineación del programa al Eje 1 Política y Gobierno del PND 2019-2024.

Asimismo, la SHCP señaló que, “con base en las atribuciones de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial y de la Conservaduría de Palacio Nacional, establecidas en los Artículos 69-A y 69-C del Reglamento Interior de la dependencia, vigente en 2022, se decidió la alineación del Pp E008 con el PRONAFIDE. Se constató que la

alineación del Pp se encuentra registrada en el Módulo de Programación del sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) y corresponde al Objetivo prioritario 2: Ingresos. “Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación” y Estrategia prioritaria 2.2: “Promover acciones en materia fiscal que estimulen el desarrollo y fortalecimiento de la economía”.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp E008

Con la revisión y análisis de la MIR del Pp E008 para 2022, se verificó que ésta incluyó 9 objetivos: 1 para el nivel de Fin, 1 para el nivel de Propósito, 4 para el nivel de Componente, y 3 para el nivel de Actividad; asimismo, para su medición se diseñaron 9 indicadores con sus métodos de cálculo y unidades de medida.

Como resultado del análisis, se constató que, en 2022, la lógica vertical de la MIR del Pp E008 presentó áreas de mejora por implementar, ya que si bien los objetivos de los niveles de Propósito, Componente y Actividad se consideraron adecuados, para la definición del objetivo de nivel Fin, se tomó como referencia la vinculación al Eje 1 Política y Gobierno del PND 2019-2024, conforme al numeral 14 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, no se identificó la contribución del Pp E008 con el objetivo prioritario 2 “Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación” del PRONAFIDE 2020-2024 al cual se alineó, por lo que se identificó como área de mejora incluir los indicadores que expresen cómo el Pp contribuye a la consecución del objetivo superior.

En cuanto a la sintaxis, los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente fueron congruentes con la metodología de marco lógico; sin embargo, se identificó la necesidad de agregar en el objetivo de nivel Actividad (Porcentaje de bienes culturales restaurados) un sustantivo derivado de un verbo, ya que no se incluyó; así como diferenciar los objetivos de los indicadores de componente 1 y 2, y alinearlos con el nombre de cada indicador, puesto que se identificó una repetición del objetivo (Eventos y exposiciones realizadas), a pesar de que un indicador mide exposiciones y el otro mide eventos.

En cuanto a la lógica horizontal, la SHCP tiene como área de oportunidad el homologar los términos de sus indicadores de nivel componente 3 y 4, ya que se utiliza el concepto de “acervo cultural”, que no es congruente con los conceptos de “acervo patrimonial y documental” ni “bienes culturales”, los cuales se establecen en el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la SHCP.

Respecto del diseño del indicador de nivel Propósito, se considera adecuado ya que se relacionó “el incremento de asistentes a eventos y exposiciones” con la contribución a que los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, a través de la difusión del acervo cultural en resguardo de la SHCP; en cuanto a los cuatro indicadores de nivel Componente y los tres de nivel Actividad son

considerados adecuados y suficientes para medir los resultados esperados con la operación del programa.

Hechos posteriores

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024, precisó que “[...] han realizado las acciones pertinentes para perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, con la intención de que el indicador de nivel Fin exprese cómo contribuye el Programa presupuestario a la consecución del objetivo superior, además de asegurar la concordancia entre los resultados reportados y su método de cálculo”; para lo cual la dependencia remitió el oficio 303-EA-238 del 11 de diciembre de 2023, mediante el cual envió el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E008-Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”; el cual “[...] actualmente se encuentra bajo revisión técnica de la Unidad de Evaluación del Desempeño y en el cual se especifica la manera en que el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dependencia”.

Asimismo, la secretaría señaló que “[...] el diagnóstico [...] contiene un proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que fue rediseñada y que contempla cambios referentes a:

- “Alineación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
- “Nuevo indicador a nivel de Fin, asociado al objetivo determinado.
- “El indicador del propósito se replantea de conformidad al área de enfoque identificada en el diagnóstico.
- “Una vez identificados los componentes del Pp (bienes y servicios proporcionados), se integran los indicadores que permiten medir los objetivos correspondientes”.

La SHCP proporcionó el oficio 710/1556/2023 del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección General de Recursos Financieros remitió el diagnóstico con la MIR incluida para su revisión y opinión técnica correspondiente a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED).

Aunado a lo anterior, la SHCP precisó que “una vez que la Unidad de Evaluación del Desempeño emita su opinión técnica, la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural estará en posibilidad de realizar los ajustes pertinentes que, en todo caso, deban aplicarse sobre el diagnóstico [...] y a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron elaborados en razón de la naturaleza jurídico/administrativa de esta Dirección General y con estricto apego a las atribuciones que

le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 6 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación”; por lo anterior, se solventa la recomendación.

2. Administración de los bienes muebles e inmuebles responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Establecer mecanismos para la administración de las colecciones de Pago en Especie y del Acervo Patrimonial, así como los bienes muebles de carácter histórico-artístico patrimonio cultural de la nación, permitirá contar con herramientas para implementar acciones y sistemas de control para resguardar, registrar, catalogar, inventariar y documentar los bienes a cargo de la SHCP mediante el Programa presupuestario (Pp) E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”.

El resultado se presenta en dos apartados: a) directrices, criterios, métodos y procedimientos para la administración de los bienes de la SHCP y b) administración de las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial de la SHCP.

a) Directrices, criterios, métodos y procedimientos para la administración de los bienes de la SHCP

Con base en la información revisada, se identificó que, en 2022, la SHCP contó con 11 documentos normativos con las directrices o criterios específicos, cuyo objetivo y elementos se relacionan en materia de resguardo, registro, catalogación e inventario de los bienes; asimismo, se identificó que dichos documentos incluyen los métodos y procedimientos para la administración de los bienes muebles e inmuebles para realizar las acciones del Pp E008, lo que denotó que la secretaría estableció las actividades de organización del patrimonio cultural que se encuentra bajo la responsabilidad de la SHCP.

b) Administración de las colecciones de Pago en Especie y del Acervo Patrimonial de la SHCP

Con objeto de identificar el número total de los bienes culturales muebles (colecciones de Pago en Especie y del Acervo Patrimonial) e inmuebles destinados a bibliotecas, museos, recintos y áreas protocolarias que la secretaría tuvo, en 2022, bajo su responsabilidad por medio del Pp E008, la dependencia destacó que “los bienes culturales muebles a cargo de la SHCP se organizan dentro de dos grandes colecciones, Acervo Patrimonial y Pago en Especie, diferenciadas tanto en su origen como en el tipo de bienes que las componen. Aunque para fines de difusión es suficiente con identificar dichas colecciones, para fines administrativos y de catalogación (únicamente para uso interno de la DGPCAP) las colecciones se subdividen en núcleos de acuerdo con la procedencia u obtención de los bienes”. Asimismo, señaló que el acervo documental “es una subcategoría con la que se identifican los documentos históricos de características relevantes, mismos que, de forma indistinta pueden formar parte de cualquiera de las colecciones”.

Con el análisis de la información, se constató que, en 2022, la SHCP contó con 7 inmuebles destinados a bibliotecas, museos, recintos y áreas protocolarias (Palacio Nacional, Museo de Arte, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Fondo Histórico Antonio Ortiz Mena, Recinto Parlamentario, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada y Galería de Arte, asimismo, se identificó que la dependencia administró 16,194 bienes culturales en dos colecciones, de las cuales el 64.9% (10,515) correspondió a la colección de Pago en Especie y el 35.1% (5,679) a la colección de Acervo Patrimonial.

Para la administración de dichas colecciones, se identificó que la SHCP realizó cuatro actividades, de conformidad con su reglamento interior: el Sistema de control de la ubicación e historial de las obras y exposiciones en las que participan; la Catalogación de las colecciones y registro de consulta pública, la exhibición de obras y la verificación de obra en préstamo. El análisis de estas actividades se presenta a continuación:

b.1.) Sistema de control de la ubicación e historial de las obras, y exposiciones en las que participan.

A efecto de verificar los métodos y sistemas de elaboración y actualización de los registros, catálogos e inventarios de los bienes muebles de carácter histórico-artístico y el sistema de control del registro empleado en 2022 por la SHCP para la ubicación de las obras de arte conservadas como patrimonio cultural, así como llevar a cabo el historial y las exposiciones en las que han participado, la dependencia acreditó el “Manual de Operación del Sistema de Registro y Administración de Colecciones (SIRAC)” y el “Instructivo para Alta y Edición de Obras en el SIRAC”; además, se verificó la implementación del SIRAC, el registro catalográfico y el historial de préstamo y exhibiciones de obras, con las cuales se comprobó que dicho sistema cuenta con ocho pestañas que despliegan información por cada obra en resguardo, como se describe en el cuadro siguiente:

HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS OBRAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE COLECCIONES (SIRAC), 2022

Núm.	Pestaña o apartado	Información que se consigna y proporciona en el sistema
1	Ficha	Se verificó que el apartado contiene los datos de identificación de las obras, cuyos elementos constan de los elementos siguientes: autor; número de registro e inventario; tipo de objeto; técnica; año de producción y de recaudación; depósito donde se encuentra; identificación de “prestado a” y ubicación física donde se encuentra la obra.
2	Identificación	Se constató que en este apartado se ingresan los datos referentes al número registro de las obras y el inventario; número económico, oficio y serie; colección; tipo de objeto y técnica; título de la obra; autor; fecha de dictamen e ingreso; año de producción y recaudación; estado de conservación; obtención; procedencia y clasificación.
3	Atributos	Se verificó que en este apartado se ingresa información relacionada al tipo de objeto, en el cual se puede anotar el número de serie de pieza que se registra; asimismo, se cuenta del lado izquierdo una sección para ingresar información referente a los “atributos” y el “valor” de las obras, y del lado derecho la sección “temas” en la cual se pueden escribir palabras claves con el fin de realizar búsquedas con criterios de colores, temas, autores, objetos, estilos, entre otras.
4	Elementos	Se observó que en este apartado se especifica información referente a las medidas de las obras, de las cuales se puede especificar si cuentan con marco; sin marco; con base; sin base, así como el estado de conservación de los elementos.
5	Galería	Se constató que en este apartado se insertan las imágenes de las obras en diferentes perspectivas (frontal, perfil, reverso), a fin de identificarlas.
6	Histórico	Se identificó que en este apartado se cuenta con los movimientos actuales e históricos de las obras, el cual cuenta con la información siguiente: el folio; movimiento; estatus; inicio; término y ubicación.
7	Avalúos	Se observó que en este apartado se ingresa información sobre el avalúo de las piezas; dichos avalúos se presentan en pesos mexicanos; se puede anexar el soporte documental como el acta-recepción en caso de las recaudaciones fiscales, o carta donación, según el caso.
8	Notas	Se identificó que en este apartado se pueden añadir notas referentes a los bienes, y el tipo de notas pueden ser las siguientes: atribuciones históricas; descripción; notas curatoriales, históricas, montaje, restauración, traslado y observaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023 y la revisión in situ al Sistema de Registro y Administración de Colecciones (SIRAC).

La dependencia evidenció que, en 2022, administró las colecciones de pago en especie y acervo patrimonial mediante el Sistema de Registro y Administración de Colecciones, en el que se constató que el sistema cuenta con las herramientas para identificar y dar seguimiento a la ubicación de las obras de arte y su historial en exposiciones. Aunado a lo anterior, la dependencia señaló, mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023, que “[...] es imprescindible contar con un sistema informático para registrar, catalogar y documentar los bienes [...]” debido a que “[...] las colecciones a cargo de la SHCP crecen anualmente [...]” como consecuencia del “[...] Programa Pago en Especie y a las políticas de incremento de bienes [...]”, por lo cual indicó que “[...] desde 2021, la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI) se encuentran desarrollando el Sistema de Registro y Administración de Colecciones (SIRAC) [...]”, pero dicho sistema “no se encuentra aún en operación al 100.0%, esto se debe al incremento de las obras que ingresan como pago en especie año con año”. El incremento en el número de obras desde 2018 a 2022, se muestra en la gráfica siguiente:

OBRAS QUE FORMAN PARTE DE LAS COLECCIONES PAGO EN ESPECIE Y ACERVO PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL MARCO DEL Pp E008 "ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP", 2018-2022
(Obras)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

Durante el periodo 2018-2022, se presentó un incremento de 3,067 obras, con un promedio anual de 766.8 obras, por lo que se evidenció que el SIRAC debe estar en constante actualización debido a los pagos en especie realizados cada año.

b.2) Catalogación de las colecciones y el registro de consulta pública

Respecto de la edición y publicación de un catálogo para las colecciones de pago en especie, acervo patrimonial y de Palacio Nacional, la secretaría señaló que "para difundir entre el público las obras de la colección Pago en Especie, pero también las pertenecientes al Acervo Patrimonial, durante el ejercicio fiscal 2022, la Dirección General determinó continuar con las acciones encaminadas a digitalizar los bienes a su cargo, ya que realizar un catálogo impreso tradicional resulta complejo y costoso, pues se requiere contar previamente con la información e imágenes, sin omitir mencionar el diseño editorial y producción que debe contratarse como servicio externo, considerando además que la Dirección General no cuenta con personal para dichas funciones. Aunado a esto y tomando en cuenta el incremento anual de las colecciones (por el Programa Pago en Especie y otros mecanismos de ingreso de obras al Acervo Patrimonial), un catálogo impreso quedaría rápidamente obsoleto ante la necesidad de actualizarse anualmente, con los costos que ello implica. Por consiguiente, la Dirección General considera que la digitalización es en sí un mecanismo eficiente y económico para mantener un catálogo actualizado, así como de fácil acceso para el público en general."

La SHCP señaló que, en 2022, contó con el Sistema de Registro y Administración de Colecciones, el cual se utilizó como un catálogo digital de las obras bajo responsabilidad,

cuyo uso es exclusivo de la dependencia. Con la revisión del Sistema de Registro y Administración de Colecciones se verificó la implementación, funcionamiento y contenido de dicho sistema en relación con las obras artísticas recibidas como pago en especie y determinadas como patrimonio cultural de la Nación, los bienes que integran la Colección Acervo Patrimonial, así como de los objetos y colecciones de Palacio Nacional.

Con la revisión del catálogo de libros con los que cuenta la Biblioteca Lerdo de Tejada se identificó que, hasta 2018, se publicó físicamente el último catálogo de las obras de pago en especie y de consulta pública.

Estos catálogos tienen la particularidad de que sólo contienen información de las obras recibidas como pago en especie en un periodo determinado. Respecto del Registro de Consulta Pública, la SHCP señaló que utilizará el “Repositorio Virtual de la Colecciones de la SHCP”, denominado ARCA, como medio de difusión de los bienes que integran la colección de pago en especie.

De acuerdo con la dependencia, ARCA “es una plataforma de consulta pública (con acceso mediante internet), el cual permite administrar un catálogo actualizado y descargable de las colecciones bajo custodia de la SHCP, así como dar apertura para su consulta tanto a usuarios especializados como al público en general”; asimismo, la dependencia remitió el Acta de Constitución del Proyecto de “Repositorio Virtual de la Colecciones de la SHCP”, el cual inició el 1 de julio de 2022 y la fecha del último entregable estaba prevista para el 30 de noviembre de 2023, dicho proyecto busca desarrollar la consulta en línea de las Colecciones de la SHCP (Pago en Especie y Acervo Patrimonial) que refleje de manera inmediata la información contenida en el Sistema de Registro y Administración de Colecciones (SIRAC).

De acuerdo con la SHCP, el último entregable del Repositorio Virtual de las Colecciones de la SHCP concluiría en noviembre de 2023; sin embargo, la dependencia tiene pendiente acreditar la implementación de los últimos entregables, que permitan verificar la implementación del Repositorio de Consulta Pública, por lo que la SHCP presentó un área de mejora para que, una vez concluido el Proyecto Repositorio Virtual de la Colecciones de la SHCP, se permita el acceso al público en general para la consulta pública del catálogo de la Colección Pago en Especie.

Hechos posteriores

Con motivo de la reunión de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024, acreditó los entregables “Módulo de Registro - Generación de Catálogos Personalizados” y “Módulo de Administración de Ligas de Interés y Estadísticas de Uso”, así como el “Registro de Impedimentos (Impediments Log)” y el Acta de Cierre del “Repositorio Virtual de la Colecciones de la SHCP” con fecha del 20 de diciembre de 2023. Aunado a lo anterior, precisó que “finalizada la fase de desarrollo, comenzarán a practicarse las pruebas pertinentes para verificar la correcta operatividad del sistema (etapa de pruebas) y conocer, en todo caso, la existencia de cualquier deficiencia

que requiera un ajuste y perfeccionamiento inmediato, lo cual será comunicado en su momento a la DGTSI para que ajuste los aspectos técnicos observados; posteriormente, se llevará a cabo una nueva revisión por parte de esta Dirección General, con el propósito de evitar cualquier otra falla técnica que impida su óptimo funcionamiento”, para lo cual remitió capturas de pantalla sobre el funcionamiento de prueba que se realiza actualmente sobre el repositorio.

Las actividades que ha realizado la dependencia para permitir el acceso al público en general para la consulta pública del catálogo de las colecciones a su resguardo se describen a continuación:

- El 14 de noviembre de 2023 se distribuyó la liga que permite el acceso al ambiente de prueba entre el personal adscrito a la Subdirección de Control de Colecciones, con la intención de acrecentar la eficacia de las labores verificadoras sobre la operatividad del sistema, así como para obtener diferentes ópticas de retroalimentación y detectar errores en su funcionamiento.
- El 18 de enero de 2024, la Subdirección de Control de Colecciones, a través del Departamento de Registro y Control, formuló sus observaciones a la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI), con el propósito de que ejecuten los ajustes técnicos correspondientes.

Asimismo, la dependencia señaló que “la implementación del repositorio ocurrirá una vez que concluyan las pruebas de perfeccionamiento a realizarse sobre los componentes desarrollados y, particularmente, cuando las posibles deficiencias detectadas hayan sido rectificadas por parte de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, considerando para esto que, ante todo, prevalece la importancia de ofrecer una plataforma servible y de fácil acceso al público interesado en consultar el catálogo del acervo cultural que permanece bajo custodia de esta Secretaría, cuya proyección tuvo lugar incluso antes de que se practicara la presente auditoría”, por lo que se solventa la observación.

La ASF le sugiere a la SHCP que continúe el proceso necesario para que la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural y la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información concluyan la implementación del Repositorio de Consulta Pública para la edición y publicación del catálogo de las colecciones a su resguardo, a fin de asegurar la difusión del acervo patrimonial de la dependencia y contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país. La implementación del Repositorio de Consulta Pública se evaluará en auditorías de desempeño posteriores.

b.3) Exhibición de obras

Respecto de la exhibición de obra, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, la secretaría estableció el indicador de nivel

Componente relacionado con la administración de las obras exhibidas de su acervo cultural, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE OBRA EXHIBIDA”, REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022
(Obras y porcentaje)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada (c)	Porcentaje de Cumplimiento (d)=c/b*100	Diferencia Porcentual (e)= (c-b)
Porcentaje de obra exhibida.	Porcentaje	39.4	36.8	37.3	101.4	0.5
	Obras (Numerador/Denominador)	6,000/15,233	5,959/16,200	6,039/16,194	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

n.a.: No aplica.

Con la revisión del Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP” presentado en la Cuenta Pública 2022, se identificó que, en 2022, la SHCP reportó un cumplimiento del 101.4%, equivalente a 6,039 obras exhibidas respecto de las 16,194 piezas de su acervo.

Asimismo, el ente fiscalizado remitió, mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023, la base de datos denominada “Relación De Bienes En Exhibición 2022 Fir 11Julio2023_191417 Cert 12Julio2023_143755”, en el que se registró la ubicación de 5,881 obras de arte que son propiedad de la Nación a cargo de la secretaría.

En el análisis de la información, se identificó que, en 2022, la secretaría exhibió 5,881 obras de arte que la secretaría exhibió; de éstas, el 60.7 % (3,572) correspondió al pago en especie; el 23.2% (1,363), a la colección “Recinto Juárez”; el 12.2%, al Acervo Patrimonial; el 2.6%, a la colección “Recinto Parlamentario”; el 0.7% y el 0.5 % a las Donaciones pago en especie y a la colección “Independencia-Revolución”; no obstante, se identificó que de las 5,881 obras exhibidas registradas se tiene una diferencia de 158 piezas respecto de las 6,039 reportadas en Cuenta Pública 2022 para el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de obra exhibida”. Al respecto, la dependencia señaló que “luego de revisar la base de datos [...] se detectó un desfase de los números consecutivos asignados a cada obra exhibida, lo que provocó una variación automática de la cifra total; no obstante, luego de una revisión a la numeración se rectificó dicha inconsistencia y la cifra correcta fue registrada en la matriz de indicadores”. Por lo anterior, la secretaría tiene como área de oportunidad el acreditar la evidencia documental de las obras en exhibición, a efecto de contar con información útil y de calidad, y, con ello, cumplir con lo establecido en el artículo segundo, título segundo, capítulo primero, numeral 9, norma cuarta, principio 13, del

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Con motivo de la reunión de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024, la SHCP, precisó que “luego de revisar la base de datos correspondientes a dicho indicador, se detectó un desfase de los números consecutivos asignados a cada obra exhibida, lo que provocó una variación automática de la cifra final. El dígito correcto de obra exhibida ascendió a 5,881, por lo que esta unidad auditada realizó la aclaración correspondiente en el sistema operativo, específicamente en el apartado de justificaciones, al momento de reportar las cifras de cuenta pública [...]”, con lo que se verificó que la base de datos correcta es la que contiene 5,881 obras artísticas, misma que fue proporcionada a la ASF, por lo que se solventa la observación.

b.4) Verificación de obras en préstamo

Con el análisis de la información, se verificó que, en 2022, la secretaría prestó 3,134 obras para exhibición a 67 dependencias del gobierno federal, órganos desconcentrados e instituciones culturales en diversas entidades federativas, así como a distintas unidades de la SHCP, de las cuales el 52.7 % (1,653) de las obras se destinó a unidades de la SHCP; el 39.5% (1,239), a dependencias de gobierno y órganos desconcentrados y el 7.7% (242), a exposiciones en instituciones culturales; aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada señaló que “para mantener en control y garantizar la correcta conservación de los bienes culturales asignados en comodato a dependencias de gobierno federal, órganos desconcentrados y unidades de la SHCP, durante el ejercicio 2022 se llevó a cabo la verificación física [...]” del 40.0% (1,254) de las obras en préstamo a 26 dependencias, instituciones y unidades de la SHCP. Con la revisión de los reportes de inspección, se constató que la verificación física se realizó con personal especializado del área de colecciones, que acude a las oficinas donde se exhiben las obras y realizan las actividades siguientes:

- Inspección y registro de la ubicación de las obras.
- Revisión del estado de conservación de cada una de las piezas.
- Aplicación de medidas de conservación preventiva, como limpieza y corrección de montaje.
- Actualización de cédula (ficha de identificación) de todas las piezas.
- Registro de datos del personal a cargo del control de las obras por parte de la dependencia.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio

fiscal 2022, la secretaría estableció un indicador de nivel Actividad relacionado con los bienes culturales en resguardo, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE BIENES CULTURALES EN RESGUARDO” REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022 (Porcentaje y obras)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada ¹ (c)	Porcentaje de Cumplimiento (d)=c/b*100	Diferencia Porcentual (e)= (c-b)
Porcentaje de bienes culturales en resguardo	(Número de obra cuya ubicación física es igual a los resguardos / número de obras contenidas en el listado de resguardos)*100	24.2	18.3	20.8	113.7	2.5
	Obras (Numerador/Denominador)	1,450/6,000	1,088/5,959	1,254/6,039	n.a	n.a

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

1 En el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP” presentado en la Cuenta Pública 2022 se informó que el numerador se modificó debido a que el número de piezas que se verificó fue de 1,254 debido a que varias de ellas se encuentran fuera de la Ciudad de México y no fue posible el traslado de comisionados para su verificación.

En 2022, la SHCP realizó la verificación de 1,254 piezas que se encontraban en préstamo respecto de las 6,039 de su listado de resguardos, lo que significó un cumplimiento del 20.8%, que representó el 113.7% de la meta programada de 18.3%, con lo que cumplió con las actividades de administración del acervo patrimonial y documental de la SHCP.

3. Restauración y conservación del acervo patrimonial y documental

Realizar la conservación y restauración del acervo patrimonial y documental permite preservar la significación cultural de un sitio y proveer de procesos de cuidado relacionados con el valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasada, presente y futura; con un mantenimiento que relaciona a un cuidado continuo de protección y del entorno; además, la restauración es apropiada cuando se tiene suficiente evidencia de un estado anterior que preserve la significación cultural.¹²

El presente resultado se dividió en tres apartados: a) directrices, criterios, métodos y procedimientos para llevar a cabo la restauración y conservación del acervo documental y patrimonial de la SHCP; b) instrumentos jurídicos administrativos en materia de restauración y conservación del acervo patrimonial y documental, y c) acciones de restauración y conservación del acervo patrimonial y documental.

¹² Carta de Burra, Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural, pp. 1-3, y 6.

- a) Directrices, criterios, métodos y procedimientos para llevar a cabo la restauración y conservación del acervo documental y patrimonial de la SHCP

Respecto de las directrices, criterios, métodos y procedimientos para llevar a cabo la restauración y conservación del acervo documental y patrimonial de la SHCP, la dependencia indicó que, en 2022, “(...) no se sometieron a consideración superior las directrices y criterios (...)”, y se identificó que para el desarrollo de sus funciones contó con 17 documentos normativos vigentes a ese año que son utilizados como directrices para la restauración y conservación del acervo patrimonial y documental.

Con la revisión de dichos documentos normativos relacionados con las directrices, criterios, métodos y procedimientos en materia de restauración y conservación del acervo patrimonial y documental, vigentes en 2022, se determinó que contaron con elementos que permiten dar un marco general y específico para la restauración y conservación del acervo patrimonial y documental.

- b) Instrumentos jurídicos administrativos en materia de restauración y conservación del acervo patrimonial y documental

En cuanto a la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y demás instrumentos jurídicos, vigentes en 2022, en materia del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, se revisó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 del Programa presupuestario, y se observó que se estableció el indicador “Tasa de incremento de instrumentos jurídicos-administrativos suscritos”, por lo que se revisaron los instrumentos jurídicos administrativos vigentes en 2022, con los resultados siguientes:

INDICADOR DE LA MIR DEL Pp E008 "ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP", 2022
(Porcentaje e instrumentos jurídicos)

Indicador / Método de Cálculo	Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada reportada en Cuenta Pública (c)	Meta alcanzada de conformidad con la evidencia remitida por la SHCP (d)	Porcentaje de cumplimiento reportado en Cuenta Pública $e=c/b*100$	Porcentaje de cumplimiento de conformidad con la evidencia remitida por la SHCP $f=d/b*100$	Diferencia porcentual reportada en Cuenta Pública $g=c-b$	Diferencia porcentual de conformidad con la evidencia remitida por la SHCP $h=c-d$
Tasa de incremento de instrumentos jurídicos-administrativos suscritos	Porcentaje	25.5	25.5	25.5	(48.9)	100.0	(-191.8)	0.0	74.4
	Instrumentos	$((59/47)-1)*100$	$((59/47)-1)*100$	$((59/47)-1)*100$	$((24/47)-1)*100$	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte Cuenta Pública de la MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, del Pp E008 "Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP", 2022.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n.a. No disponible.

En el análisis del indicador de la MIR del Pp E008, se identificó que, durante 2022, se reportó que el indicador de "Tasa de incremento de instrumentos jurídicos-administrativos suscritos" logró un cumplimiento del 100.0% respecto de la meta modificada; asimismo, se verificó que durante el periodo se formalizaron convenios de colaboración con dependencias del Gobierno Federal, así como contratos de comodatos con instituciones culturales y educativas, además de resguardos con las unidades administrativas de la SHCP para la exposición de bienes culturales de las colecciones de pago en especie y acervo patrimonial, y se verificó que, en 2022, fueron suscritos 23 instrumentos jurídicos administrativos; 9 (39.2%) contratos de comodato con instancias de difusión cultural; 3 (13.0 %) convenios de colaboración con entidades de difusión cultural y órganos de gobierno; 2 (8.7%) resguardos de obra con unidades adscritas a la SHCP; 3 (13.0%) contratos con el sector privado, y 6 (26.1%) permisos de obra con el sector privado, gestionados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en materia de restauración y conservación relacionados al Pp E008; sin embargo, se identificó que la información de estos instrumentos financieros suscritos en 2022 no coincide con la reportado en la Cuenta Pública (59), ni con la evidencia documental remitida por la dependencia (67). Al respecto, la SHCP señaló que los 59 instrumentos jurídicos reportados en el indicador "son los que permanecían bajo asignación vigente al cierre del ejercicio fiscal 2022 (es decir, cuya vigencia de los instrumentos de préstamo subsistía al 31 de diciembre del año auditado), y no de aquellos celebrados durante el referido ejercicio"; no obstante, el método de cálculo define su numerador como número de instrumentos jurídicos-administrativos suscritos en el año t, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como área de

oportunidad reportar el número de instrumentos jurídicos conforme al método de cálculo de su indicador “Tasa de incremento de instrumentos jurídicos-administrativos suscritos” o, en su caso, modificarlo para que coincida con su información reportada.

Hechos posteriores

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024, remitió el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E008-Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, el cual “actualmente se encuentra bajo revisión técnica de la Unidad de Evaluación del Desempeño y en el cual se especifica, entre diversos aspectos, la manera en que el citado programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dependencia”; asimismo la secretaría señaló que “el diagnóstico contiene un proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que fue rediseñada y que contempla cambios referentes a:

- “Alineación con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
- “Nuevo indicador a nivel de Fin, asociado al objetivo determinado.
- “El indicador del propósito se replantea de conformidad al área de enfoque identificada en el diagnóstico.
- “Una vez identificados los componentes del Pp (bienes y servicios proporcionados), se integran los indicadores que permiten medir los objetivos correspondientes”.

La dependencia proporcionó el oficio 710/1556/2023 del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección General de Recursos Financieros remitió el diagnóstico con la MIR incluida para su revisión y opinión técnica correspondiente a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED). Aunado a lo anterior, la SHCP precisó que “una vez que la Unidad de Evaluación del Desempeño emita su opinión técnica, la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural estará en posibilidad de realizar los ajustes pertinentes que, en todo caso, deban aplicarse sobre el diagnóstico [...] y a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron elaborados en razón de la naturaleza jurídico/administrativa de esta Dirección General y con estricto apego a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el día 6 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación”, por lo que se solventa la parte de la recomendación relacionada con asegurar la concordancia entre los resultados reportados y su método de cálculo, para perfeccionar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”.

c) Acciones de restauración y conservación del acervo patrimonial y documental

c.1) Acciones de restauración de las obras de pago en especie y acervo patrimonial

En la revisión de la MIR del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, se identificaron los indicadores de “Porcentaje de bienes culturales conservados” y de “Porcentaje de bienes culturales restaurados”; además, se analizó la información que sustenta el total de la restauración y conservación del acervo patrimonial y documental en 2022, con los resultados siguientes:

INDICADORES DE LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022
(Bienes culturales y porcentaje)

Núm.	Indicador / Método de Cálculo	Unidad de medida	Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada (c)	Porcentaje de Cumplimiento (d)=c/b*100	Diferencia Porcentual (e)= (c-b)
1	Porcentaje de bienes culturales conservados (Número de bienes del acervo que requieren intervención / número de bienes culturales del acervo inventariados) * 100	Porcentaje	6.2	8.0	8.6	107.5	0.6
		Bienes culturales conservados	950/15,233	1,300/16,200	1,388/16,194	n.a.	n.a.
2	Porcentaje de bienes culturales restaurados (Número de bienes del acervo que requieren intervención / número de bienes culturales del acervo inventariados) * 100	Porcentaje	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
		Acciones de Restauración	30/30	250/250	250/250	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023; la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reporte Cuenta Pública de la MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, 2022.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

n.a.: No aplica.

Con el análisis de los indicadores de la MIR del Pp E008, se verificó que, en 2022, en el indicador de “Porcentaje de bienes culturales conservados” se logró un cumplimiento del 107.5% respecto de la meta modificada.

Con la finalidad de constatar las cifras reportadas, se revisaron los dictámenes del estado de conservación de las obras ¹³ realizadas por el Departamento de Conservación y Restauración de la SHCP en 2022, con lo que se obtuvieron los resultados siguientes:

DICTÁMENES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE LA SHCP, 2022
(Dictámenes)

Dictámenes Reportados en Cuenta Pública (a)	Dictámenes Remitidos por la SHCP (b)	Diferencias entre los dictámenes reportados en Cuenta Pública y la documentación de la SHCP (c=a-b)	Dictámenes con inconsistencias (d)	Total de dictámenes de obras conservadas (e=b-d)
1,388	1,413	(25)	130	1,275

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

Con la revisión de los dictámenes del estado de conservación de las obras pictóricas, gráficas, de escultura, cerámica y ornato realizadas en 2022 por el Departamento de Conservación y Restauración de la SHCP, se verificó que contienen dictámenes de 1,413 obras, en los que se evaluaron elementos como los datos generales de la obra, y de las condiciones de capa pictórica, de soporte, marco y base, en los que señaló las que se mantuvieron en buen estado de conservación y las que requirieron servicios de mantenimiento, como la limpieza general, refuerzos en marcos y soporte.

Como resultado de la revisión de los 1,413 dictámenes de conservación de las obras remitidos por la SHCP, se detectaron 130 inconsistencias documentales.

De las inconsistencias identificadas, 77 (59.2%) se deben a que la documentación consigna una fecha que refiere al año 2023; 31 (23.8%) carecieron de fecha de emisión; 11 (8.5%) no contaron con datos en los dictámenes, 11 (5.4%) correspondieron a fechas de 2021 y 4 (3.1%) son ilegibles, situaciones que limitaron constatar el periodo en el que se realizó el dictamen. Como hechos posteriores, la dependencia señaló que implementó como mecanismos de control adicional, el registro manual de aquellas intervenciones que se ejecutan de forma mensual (cuyas anotaciones quedan almacenadas en formato Excel) y remitió los registros de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

En cuanto al indicador de “Porcentaje de bienes culturales restaurados”, se logró un cumplimiento del 100.0% y se indicó que la restauración “hace referencia a todas aquellas acciones aplicadas de manera directa a un bien individual y estable, que tendrán como objetivo facilitar su apreciación, comprensión y uso (...) y estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función a través de un deterioro”, y “estas acciones modifican el aspecto del bien, buscando devolver su significado y preservarlo para el futuro”. Además, señaló que “derivado de la renovación museográfica que se realiza en el Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez y Recinto Parlamentario se ha

¹³ Los dictámenes del estado de conservación incluyen obras pictóricas, gráficas, de escultura, cerámica y ornato.

realizado una verificación del estado de conservación de la obra exhibida en dichos recintos”, por lo que “derivado de los trabajos de conservación que se realizan a las obras, el número de restauraciones han sido las indispensables para mantener en óptimas condiciones el Patrimonio Cultural a cargo de la SHCP”. Con la finalidad de constatar las cifras reportadas, se revisaron los dictámenes del estado de restauración de las obras realizadas por el Departamento de Conservación y Restauración de la SHCP en 2022, con lo que se obtuvieron los resultados siguientes:

DICTÁMENES DEL ESTADO DE RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS DE LA SHCP, 2022
(Dictámenes)

Dictámenes reportados en Cuenta Pública (a)	Dictámenes Remitidos por la SHCP (b)	Diferencias c= (a-b)	Dictámenes Remitidos por la SHCP con inconsistencias (d)	Dictámenes completos remitidos por la SHCP (d)=(b)-(d)
250	295	(45)	36	259

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

NOTA: Los dictámenes del estado de restauración incluyen obras pictóricas, gráficas, de escultura, cerámica y ornato.

Con la revisión de los dictámenes del estado de restauración de las obras pictóricas, gráficas, de escultura, cerámica y ornato realizadas por el Departamento de Conservación y Restauración de la SHCP, se verificó que correspondieron a 295 obras dictaminadas, de las cuales se identificaron 259 con dictámenes completos, conforme a lo dispuesto en la función 1 del numeral 1.4.5 Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial del Manual de Organización General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en 2022; sin embargo, se identificó que los dictámenes remitidos difieren en 45 obras respecto de las 250 reportadas en el registro de la MIR del Pp E008 de la Cuenta Pública; además, en las obras dictaminadas, se detectaron 36 dictámenes con inconsistencias en la información. Por lo anterior, debido a las discrepancias de cifras en la información reportada y proporcionada por la secretaría, así como de las deficiencias en la calidad de su información, se desconoce el número de obras conservadas que fueron dictaminadas y, en su caso, atendidas con la restauración correspondiente.

Hechos posteriores

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024, precisó que “en cuanto a la diferencia en 25 obras con dictamen de conservación respecto de las 1,388 reportadas en la MIR del Pp E008 de la Cuenta Pública y los dictámenes de restauración relacionadas con las 250 obras reportadas en el registro de la MIR del Pp E008 de la Cuenta Pública y la justificación de los 36 dictámenes que contienen inconsistencias”, y que “[...] se identificaron ciertas inconsistencias en los dictámenes de obra, así como diferencias en las cifras correspondientes a los meses abril y octubre del ejercicio fiscal 2022; por lo que, considerando los resultados que se obtuvieron durante la fiscalización practicada en su

momento por el entonces Órgano Interno de Control en esta Secretaría, se implementaron medidas correctivas para mitigar su repercusión y evitar cualquier reincidencia”, para lo cual remitió como evidencia la nota número 303-I-1-008 de fecha 31 de mayo de 2023; en su revisión, se identificó que ésta señala las medidas correctivas y tiene el “[...] propósito de que realizara diversas modificaciones sobre los dictámenes de estado de conservación de los bienes pertenecientes a las Colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial, particularmente en su elaboración e integración”.

Asimismo, la SHCP indicó que “el personal adscrito al Departamento de Restauración requisita una bitácora en la que registra las actividades de conservación y restauración que se ejecutan, a fin de realizar un cotejo entre la información registrada en dicho instrumento y los dictámenes físicos [...]”, por lo que remitió el archivo “Bitácora de obra conservada y restaurada”, el cual contiene los registros de enero a diciembre de las obras conservadas y restauradas, en las que se señalan la fecha del dictamen; el número de registro o inventario, y el título de la obra, por lo que se solventa la observación.

c.2) Acciones de conservación y restauración de los bienes inmuebles

En 2022, la SHCP contó con un programa de trabajo con 23 acciones de conservación y restauración para 3 inmuebles: Palacio Nacional, Antiguo Palacio del Arzobispado y la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, como se muestra en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA SHCP, 2022
(Actividades)

Actividad		Descripción
Palacio Nacional		
1	Escalera Monumental	Limpieza de cantera, rejunteos, remoldeos, aplicación de pátina
2	Pasillos Patio Central	Limpieza de cantera, rejunteos, remoldeos, aplicación de pátina
3	Patios Marianos (bustos, escultura, placas, farolas)	Limpieza, aplicación de cera, eliminación de nidos de ave
4	Fuente de Pegaso	Limpieza, eliminación de concreciones salinas, rejunteos, resanes, eliminación de productos de corrosión, aplicación de cera
5	Campana de Dolores	Limpieza mecánica, aplicación de antiflama, preservador de madera, cera y barniz
6	Balcones	Limpieza mecánica, eliminación puntual de barniz, pulido, desengrasado, aplicación de barniz
7	Farolas (patio central y patios marianos)	Eliminación de nidos de ave, limpieza mecánica
8	Farolas (edificio anexo y mortadela)	Eliminación de nidos de ave, limpieza mecánica
9	Ventanas Arqueológicas	Deshierbe, aplicación de herbicida, asentado y pintado de barrotos de estructura metálica
10	Deshierbe de Azoteas y fachadas	Revisión, aplicación de herbicida, retiro de plantas
11	Conservación preventiva de portones	Limpieza mecánica, aplicación de cera de protección
12	Fachada principal	Eliminación de humedad, aplicación de capa de protección
13	Fachada principal (capa de sacrificio)	Mantenimiento de la capa de sacrificio afectada por maniobras de resguardos de los elementos de policía
14	Fuente Jardín Nezahualcóyotl	Limpieza mecánica, eliminación de concreciones salinas, aplicación de cera
15	Esculturas Yvone Domenge	Desengrasado, aplicación de pintura
16	Salón de Escudos, Oficinas del Secretario	Limpieza mecánica, fijado y adhesión de canes, fijado de escamas, aplicación de resanes, reintegración cromática
17	Cuadros y Marcos en Presidencia	Limpieza mecánica, aplicación de resanes
18	Limpieza Profunda del Taller de Restauración	Acomodo de materiales, limpieza de muebles, limpieza de equipos
Antiguo Palacio del Arzobispado		
19	Fuente de Arzobispado	Limpieza, aplicación de herbicida, resane, rejunteo, remoldeo, patinado
20	Deshierbe de fachadas y azoteas	Revisión, aplicación de herbicida, retiro de plantas
21	Portón de Acceso	Mantenimiento de portón
Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada		
22	Deshierbe de fachadas y azoteas	Revisión, aplicación de herbicida, retiro de plantas
23	Portón de Acceso	Mantenimiento de portón

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

De lo anterior, la SHCP evidenció que cumplió con el 91.3% de las actividades de conservación y restauración establecidas en el programa de trabajo; sin embargo, en la información remitida, y a la fecha de elaboración del presente informe, no se identificó la documentación que acredite las actividades realizadas en Palacio Nacional respecto del Salón de Escudos de la Oficinas del Secretario y la limpieza profunda del Taller de Restauración.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 del 8 de enero de 2024, precisó que “[...] la limpieza del taller se lleva a cabo de forma periódica y conforme al desarrollo de las actividades que desarrolla el personal técnico [...]”; asimismo, indicó que “[...] al cierre del ejercicio fiscal correspondiente se lleva a cabo la limpieza general que es reportada para efectos de registro [...]”, para lo

cual acreditó mediante la “nota informativa 31” del 30 de diciembre de 2022, las actividades realizadas para la limpieza en el Taller de Restauración y Conservación.

Respecto del mantenimiento a realizarse en el Salón de Escudos de la Oficinas del Secretario, se reportó la situación del mantenimiento especializado y conservación del salón de los escudos, en el cual se informó que, por la agenda del C. Secretario, no fue posible llevar a cabo los trabajos descritos, por lo que se precisa que se buscará la coordinación y conciliación de los requerimientos que los procesos necesitan para intervenir esa área, por lo que se solventa lo observado.

c.3) Acciones de conservación y restauración del acervo documental

En la revisión del acervo bibliográfico, hemerográfico y fondo reservado reportado en 2022, se identificó que, de las 4 bibliotecas a cargo de la SHCP, referentes al Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena”, Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez, Fondo Histórico Francisco I. Madero, y Miguel Lerdo de Tejada, se identificaron 24 colecciones, que resguardan alguno de los 10 tipos de documentos, tales como libros, folletos, boletines, revistas, boletines bibliográficos, archivos, fotografías, periódicos, manuscritos y carpetas.

Con la revisión del documento “Mecanismos para conservar, catalogar, desarrollar y digitalizar las colecciones de las bibliotecas a cargo de la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, 2022”, para la conservación del acervo documental correspondiente al Pp E008, se identificó el establecimiento de medidas de conservación para la Biblioteca Fondo Histórico de Hacienda “Antonio Ortiz Mena” y de la Biblioteca del Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez.

De la revisión se identificó que, en 2022, la SHCP reportó avances en los mecanismos de conservación y restauración de las colecciones de la Biblioteca Fondo Histórico Antonio Ortiz Mena, las cuales consistieron en la limpieza y diagnóstico del estado de conservación de 20,753 ejemplares; del Fondo Reservado Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, siglos XVI-XVIII con 283 volúmenes diagnosticados, y de la Biblioteca Recinto Homenaje a Benito Juárez con 195 libros estabilizados y en condiciones de ser exhibidos.

4. Difusión y fomento del acervo patrimonial y documental de la SHCP

La importancia de la difusión y fomento del acervo patrimonial y documental de la SHCP radica en el aprovechamiento de los bienes a su resguardo mediante el conocimiento, consulta y disfrute estético como elemento de cohesión social de la sociedad para que, en forma corresponsable, participativa e incluyente, participe y se beneficie del desarrollo cultural.

El resultado se divide en cuatro apartados: a) directrices y criterios sometidos a consideración superior en materia de promoción y difusión cultural en 2022; b) instrumentos jurídicos llevados a cabo para la promoción y difusión cultural, en 2022; c) difusión y fomento de las actividades culturales por parte de la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, 2022, y d) promoción y difusión cultural en el ámbito nacional y en el extranjero, en 2022.

- a) Directrices y criterios sometidos a consideración superior, en materia de promoción y difusión cultural, en 2022

La SHCP, mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023, señaló que “durante el ejercicio fiscal 2022, no se sometieron a consideración superior las directrices y/o criterios a que hace mención el organismo fiscalizador”; no obstante, proporcionó el Informe de Gestión 2022, en el cual se describen los criterios, mecanismos y acciones que fueron implementados para fortalecer las actividades de promoción y difusión.

Con la revisión del Informe de Gestión 2022 de la SHCP, se identificaron las directrices, criterios y otras actividades relacionadas con la promoción y difusión de los bienes culturales establecidas en 2022, entre las cuales se señalan el uso de medios electrónicos, la información al público de próximos eventos; así como un enfoque de atención al público en general mediante retroalimentación y la implementación de medidas sanitarias.

- b) Instrumentos jurídicos, vigentes en 2022, llevados a cabo para la promoción y difusión cultural

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remitió 67 instrumentos jurídicos relativos a la asignación temporal de bienes culturales vigentes a 2022, de los cuales 14 fueron firmados en 2022.

Con el análisis de la información, se identificó que, de los 16,194 bienes culturales de la SHCP, en 2022, un total de 3,229 obras artísticas (19.9%) se mantenían en préstamo con diferentes instancias de gobierno y entidades culturales del país mediante 67 instrumentos jurídicos vigentes a 2022, de los cuales 27 correspondieron a contratos de comodato, con los cuales se asignaron 601 (18.6%) obras a entidades culturales, financieras y de seguridad social; mediante, 15 bases de colaboración se prestaron para exhibición 962 obras (29.8%) a entidades de gobierno y entidades culturales; por medio de 14 convenios de colaboración se prestaron 110 obras artísticas (3.4%) a órganos del poder judicial, del ejecutivo federal e instancias culturales y mediante 13 resguardos de obra con unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1,556 (48.2%) obras artísticas fueron puestas en custodia; no obstante, el total de 3,229 obras que están en préstamo conforme a los instrumentos jurídicos no coincide con la información reportada en las actividades realizadas para la administración de los préstamos de las obras de los bienes culturales de la SHCP, cuyo número de obras ascendió a 3,134.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 del 8 de enero de 2024, aclaró que “en los instrumentos jurídicos originales queda documentada la asignación de bienes a las instituciones o dependencias solicitantes; no obstante, durante la vigencia del préstamo se reciben solicitudes de retiro

de obras, así como de reubicación, sustitución o asignación de nuevas piezas, por lo que dichos movimientos son generados y documentados en los respectivos recibos de obra. Lo anterior, significa que la cifra a que hace mención la entidad fiscalizadora corresponde a los bienes que se encontraban en préstamo al cierre del ejercicio fiscal”.

Asimismo, la dependencia, proporcionó la evidencia documental de 14 recibos de devolución por 95 obras artísticas, con lo cual se considera solventada la observación.

- c) Difusión y fomento de las actividades culturales por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022.

En materia de difusión, se identificó que se realizan exposiciones y actividades culturales.

En lo referente a las exposiciones, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se estableció el indicador “Porcentaje de exposiciones realizadas”, el cual registró un cumplimiento del 100.0%, como se muestra a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE EXPOSICIONES REALIZADAS”,
REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008, SHCP, 2022
(Porcentaje y exposiciones)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada (c)	Variación (e=c-b)
Porcentaje de exposiciones realizadas	Número de exposiciones realizadas durante el periodo/número de exposiciones programadas para el periodo*100	100.0	100.0	100.0	0.0
	Exposiciones realizadas	6/6	8/8	8/8	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis de la información se constató que, en 2022, la SHCP realizó 8 exposiciones: 6 temporales y 2 permanentes, en las que se expusieron 730 obras artísticas (4.7 %) de las colecciones “Acervo Patrimonial y Pago en Especie” que corresponden a 65 artistas. Asimismo, 2 exposiciones se presentaron en el Museo de Arte de la SHCP, 1 en la Galería de Arte de la SHCP, 2 en Palacio Nacional, 1 en la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada y 2 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Terminales 1 y 2.

En materia de actividades culturales, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se estableció el indicador “Porcentaje de eventos realizados”, el cual registró un cumplimiento del 106.3%, como se muestra a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS” REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022
(Porcentaje y Eventos)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada (c)	Variación (e)= (c-b)
Porcentaje de eventos realizados.	Número de eventos realizados durante el periodo/número de eventos programados para el periodo*100	100.0	100.0	106.3	6.3
	Eventos (Numerador/Denominador)	410/410	410/410	436/410	26

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

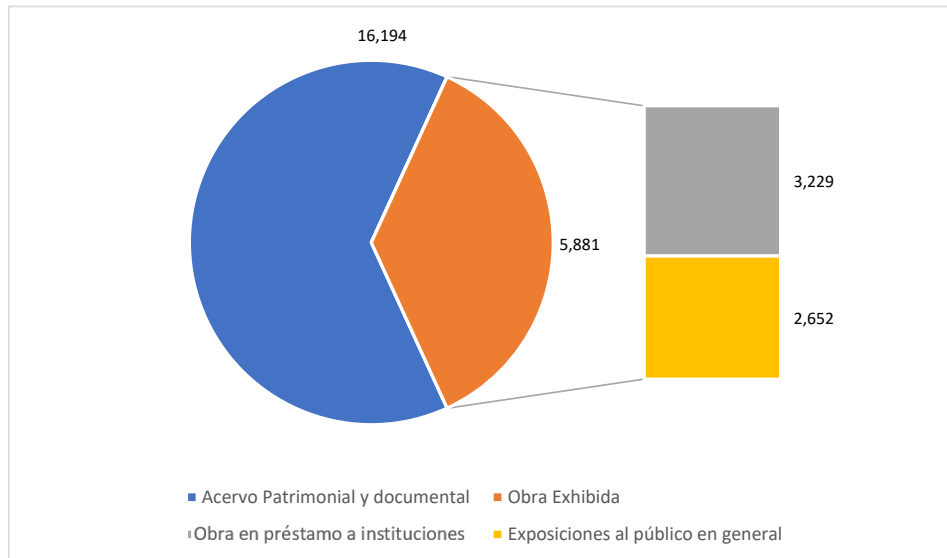
SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con el análisis del registro de los eventos, se determinó que, en 2022, la SHCP realizó actividades culturales mediante 436 eventos, cifra congruente con lo reportado en el indicador “Porcentaje de eventos realizados” de la MIR, de los cuales 320 eventos (73.4%) fueron en modalidad presencial y 116 (26.61%) fueron virtuales, en cumplimiento de la fracción VIII, del artículo 69-A, del Reglamento Interior de la SHCP.

El número de obras en resguardo de la SHCP y exhibidas mediante préstamo o exposiciones, en 2022, se muestra en la gráfica siguiente:

OBRAS EXHIBIDAS RESPECTO DEL TOTAL DE OBRAS QUE COMPONEN EL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP, 2022

(Obras)



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm.710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

Del análisis de la información, se determinó que, de las 16,194 obras que conformaron la totalidad del acervo patrimonial en resguardo de la SHCP en 2022, 5,881 fueron exhibidas (36.3%), de las cuales el 54.9% (3,229) se ubicó en entidades de gobierno, órganos del poder judicial, del ejecutivo federal, unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entidades culturales, las cuales pueden ser apreciadas por los trabajadores de dichos inmuebles y sus visitantes,¹⁴ en tanto que el disfrute del 45.1%, correspondiente a las 2,652 obras restantes, fue para el público en general. Del análisis de las acciones de difusión, se concluye que la SHCP mide dichas acciones mediante el número de instrumentos jurídicos que suscribe para la exhibición, el número de exposiciones o eventos culturales, pero no cuenta con un parámetro para medir el número de obras que busca difundir.

Como resultados de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 del 8 de enero de 2024, remitió la aclaración vinculada al indicador denominado “Porcentaje de obra exhibida”, y señaló que “entre los distintos indicadores que contempla la MIR, ciertamente existe aquel que corresponde al número de obras exhibidas al público en general denominado “Porcentaje de Obra Exhibida”, en el cual se prevén los bienes culturales que son exhibidos al interior de oficinas y áreas protocolarias

¹⁴ Con la revisión de los instrumentos jurídicos se identificó que, de las 3,229 obras en préstamo, 72 están disponibles para el público en general en los inmuebles siguientes Museo Federico Silva Escultura Contemporánea, Museo de Historia Mexicana, Museo del Virreinato de San Luis Potosí, Museo Nacional de Arte, Fomento Cultural CitiBanamex, Mandato Antiguo Colegio de San Ildefonso, Centro Cultural Universitario Tlatelolco y el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

de la Secretaría; en oficinas de diversas entidades y dependencias de los 3 niveles de gobierno (incluso de los 3 poderes de la unión), así como las obras que son o fueron objeto de difusión durante las exposiciones realizadas por esta Dirección General y otros museos públicos y privados de múltiples entidades federativas”, por lo que acreditó que cuenta con un parámetro para medir el número de obras que busca difundir con lo que solventa la observación.

- d) Promoción y colaboraciones de intercambio y difusión cultural de la SHCP con organismos e instituciones culturales del país y del extranjero, 2022

En materia de promoción, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se estableció el indicador “Porcentaje de cumplimiento de acciones de promoción”, el cual registró un cumplimiento del 100.0%, como se muestra a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN”
REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022
(Porcentaje y Acciones de promoción)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta alcanzada (c)	Variación (e)= (c-b)
Porcentaje de cumplimiento de acciones de promoción.	(Acciones de promoción de	100.0	100.0	100.0	0.0
	realizadas/acciones de promoción contenidas en el programa de difusión) *100.0	12/12	12/12	12/12	0.0

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la revisión de las colaboraciones, se verificó que, en 2022, la SHCP realizó 12 actividades de promoción cultural y 5 colaboraciones con organismos e instituciones del país; sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó un área de mejora, relacionada con establecer mecanismos para realizar colaboraciones con el extranjero, a fin de aumentar el espacio para la difusión de las obras a su resguardo.

Después de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 del 8 de enero de 2024, remitió la evidencia documental y el seguimiento de solicitudes de préstamo formuladas por organismos e instituciones del extranjero, como se detalla en el cuadro siguiente:

SOLICITUDES DEL EXTRANJERO PARA LA EJECUCIÓN DEL Pp E008 "ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP" 2022

(Solicitudes)

Número	Instancia del extranjero	Actividad Propuesta
1	"Estudio Museográfico"	Exposición de la pieza "Estudio del pintor" de Diego Rivera, en el Museo de Arte Contemporáneo de Shangai.
2	Brain Hunter Company S.A. de C.V.	Exposición en distintas partes del mundo de la obra "Lucila y los judas" de Diego Rivera

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 de fecha 8 de enero de 2024.

En 2022, la SHCP recibió 2 solicitudes de préstamo por parte de organismos del extranjero, una solicitud corresponde a la obra "Estudio del pintor" y otra a la obra "Lucila y los judas", ambas de Diego Rivera.

Adicionalmente, la Secretaría manifestó que "los gastos causados por el traslado de obra al extranjero son asumidos en su totalidad por los solicitantes y, por ende, la participación de esta Secretaría depende totalmente de que estos cuenten con los recursos necesarios para consolidar una colaboración entre ambas entidades; sin embargo, la suficiencia y/o capacidad de los requirentes para sufragar los costos no corresponde en lo absoluto a la Dirección General"; además, señaló que "los organismos y/o instituciones solicitantes de obra, se constituyen en su gran mayoría como sociedades o asociaciones civiles, cuyo proceder se rige bajo la coercitividad del marco jurídico del país de que se trate y que podría divergir con el aplicable a los Estados Unidos Mexicanos; por lo tanto, debe tomarse en consideración que la colaboración entre entidades públicas y privadas de diferentes naciones, por atractiva que resulte para promover la riqueza cultural de México, requiere de un cauteloso escrutinio previo a formalizar la entrega de bienes artísticos de la Nación y comprometer de forma negativa su retorno, pues ante todo impera la necesidad de cerciorarse que el solicitante se conformó lícitamente y que está reconocido como una persona jurídica bajo los cuerpos legislativos de su respectivo país", y que "al no contar con información certera y/o registros verificables de los solicitantes, además de señalar que la suscripción de cualquier instrumento para formalizar un intercambio con entidades de otro país, está supeditada también al sistema de gobierno que lo rijan, pero sobre todo a la confronta de las legislaciones mexicanas y extranjeras que debe realizarse (Derecho comparado), a fin de suprimir la existencia de vicios ocultos en perjuicio de esta Secretaría y asegurar ante todo la devolución íntegra de las piezas que sean asignadas en préstamo", por lo que se solventa lo observado.

5. Contribución del Programa presupuestario

La importancia de la contribución del Programa presupuestario E008 "Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP" radica en integrar las colecciones de Pago en Especie y Acervo Patrimonial mediante el rescate, conservación, control y difusión de dichas colecciones entre el personal de la secretaría y el público en

general; con el fin de garantizar el aprovechamiento de los bienes, así como promover y enriquecer la cultura mediante museos, recintos, bibliotecas, hemerotecas, galerías, exposiciones nacionales e internacionales y eventos artísticos-culturales.

El resultado se divide en dos apartados: a) participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, mediante la difusión del acervo cultural en resguardo de la SHCP, y b) cobertura del programa.

- a) Participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, mediante la difusión del acervo cultural en resguardo de la SHCP

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se estableció el indicador “Tasa de incremento de asistentes a eventos y exposiciones”, el cual registró un cumplimiento del 100.03%, cifra superior en 0.03 puntos porcentuales respecto de lo programado, como se muestra a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “TASA DE INCREMENTO DE ASISTENTES A EVENTOS Y EXPOSICIONES”, REGISTRADO EN LA MIR DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022

(Porcentaje y número de personas)

Indicador / Método de Cálculo		Meta programada (a)	Meta modificada (b)	Meta Alcanzada (c)	Porcentaje de Cumplimiento $d=c/b*100$	Variación porcentual $e=c-b$
Tasa de incremento de asistentes a eventos y exposiciones	((Número de asistentes a los eventos, exposiciones y actividades culturales realizadas en el año t)-1)*100	1.0	1.0	1.03	100.03	0.03
	Miles de asistentes a los eventos, exposiciones y actividades culturales realizadas en el año t-1)	450,000	454,500	454,650	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E008. Reporte Cuenta Pública MIR 2022 y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023.

Para lograr la meta programada (1.0) establecida en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de la Cuenta Pública 2022, y de conformidad con su método de cálculo, la SHCP debía aumentar el número de asistentes en 1.0% respecto del año anterior, (4,500 asistentes adicionales); se verificó que, en 2022, la dependencia superó su meta al aumentar 4,650 asistentes más que el año

anterior, con lo cual contribuyó al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.

b) Cobertura del programa

Para el análisis de la cobertura del programa, se analizó el diagnóstico formulado en 2015, realizado a causa de la fusión del programa presupuestario R007 “Apoyo a las actividades de protección, mantenimiento, conservación y restauración de Palacio Nacional” con el E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, el cual será utilizado para el análisis.

Se verificó que, en materia de población potencial, en dicho diagnóstico se señaló que, “por la diversidad de los espacios culturales a cargo de la SHCP, entre los que se encuentran el Museo de Arte de la Secretaría de Hacienda, la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, la Galería de la SHCP, el Centro Cultural de la SHCP y Palacio Nacional, así como oferta cultural (exposiciones, talleres, visitas guiadas, conciertos conferencias y presentaciones de libros, entre otros) que se ofrece a través del programa presupuestario E008, no se puede determinar un grupo con particularidades precisas de género, edad, escolaridad o nacionalidad, por lo que se definió como población potencial los 8,800.0 miles de habitantes del Distrito Federal, reportados en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2010; de éstos, el programa presupuestario sólo considera 240.0 miles de personas como población objetivo, considerando el aforo de los espacios culturales y los recursos disponibles, en tanto que la población beneficiaria en 2022, ascendió a 454.7 miles de asistentes.”

La información cuantitativa de la población potencial, objetivo y beneficiaria se muestra en el cuadro siguiente:

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA DEL Pp E008 “ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP”, 2022
(Miles de personas y porcentaje)

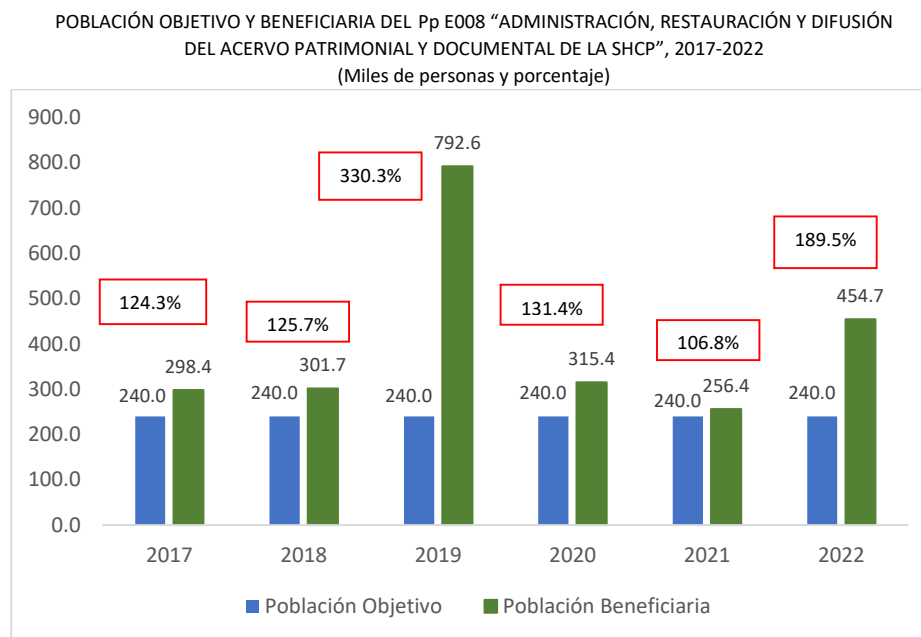
TIPO DE POBLACIÓN	CUANTIFICACIÓN
Población Potencial (a)	9,209.9 miles de personas (Cifra actualizada a 2020)
Población Objetivo (b)	240.0 miles de personas
Población Beneficiaria (c)	454.7 miles de personas
Porcentaje de Objetivo vs Potencial	2.6
Porcentaje de Objetivo vs Beneficiaria	189.5
Porcentaje de Beneficiaria vs Potencial	4.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023 y Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

De acuerdo con la definición de la población potencial y objetivo para el Pp E008 presentada en su diagnóstico, se identificaron tres áreas de mejoras:

- Al considerar como población potencial a los habitantes de la Ciudad de México, se excluye al número de habitantes de otras entidades federativas que tuvieron acceso al acervo documental y patrimonial de la dependencia derivado de las visitas a sus recintos culturales o por los instrumentos jurídicos que se suscriben con otras entidades federativas y, ya que sus registros de asistencia no solicitan anotar la entidad federativa de donde proviene el asistente, la secretaría no tendría medios de verificación que permitan corroborar que la población beneficiaria fuera un segmento de la población potencial.
- De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la población objetivo se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
- En razón de que realiza tanto eventos presenciales como virtuales, la población objetivo no debería ser definida con base en el aforo en los espacios disponibles (240.0 miles de personas) en los recintos de la dependencia.

La gráfica siguiente muestra la relación entre la población objetivo y beneficiaria:



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023 y Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

Con base en la información de la SHCP, respecto de las personas que asistieron a los eventos, exposiciones y actividades culturales de la dependencia y considerando que la definición cuantitativa de la población objetivo (240.0 miles de personas) sea definida con base en el aforo, el programa siempre superaría su cobertura de atención, por lo que la dependencia tiene como área de oportunidad actualizar en su diagnóstico la definición cuantitativa de la población potencial y objetivo del programa, a fin de establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura.

Hechos posteriores

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio núm. 710/CIS/0003/2024 del 8 de enero de 2024, precisó que “la información cuantitativa de la población potencial y objetivo, [...] tendrá el ajuste correspondiente en el Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 ‘Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP’”.

La dependencia remitió el oficio 303-EA-238 del 11 de diciembre de 2023, mediante el cual evidenció el “Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 - Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”; con su revisión, se constató que se realizaron cambios en lo relacionado a la población potencial y objetivo del programa, ya que dejará de cuantificarse en términos de habitantes y ahora se estima que “[...] atienda a una población objetivo identificada como las colecciones bibliohemerográficas integradas por 313,100 ejemplares correspondientes a 24 colecciones, 16,312 bienes artísticos, históricos, industriales y de ornato de las más diversas características técnicas (pinturas, esculturas, maquinaria, cajas fuertes, mobiliario de época, etcétera) y 7 inmuebles históricos”, por lo que se solventa la observación.

6. Ejercicio de los Recursos del Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”

La revisión del ejercicio de los recursos presupuestarios del Programa presupuestario (Pp) E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP” permite identificar y relacionar la asignación de recursos con los resultados de la aplicación de éstos en las actividades de administración, restauración, conservación y difusión del acervo patrimonial y documental del país, a fin de contribuir a la rendición de cuentas y transparencia de la gestión pública y, con ello, la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.¹⁵

¹⁵ Elaborado por la ASF con base en el artículo 1, párrafo segundo, de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

EL presente resultado se dividió en dos apartados: a) presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp E008, y b) ejercicio del presupuesto del Pp E008.

a) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Pp E008

En la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”, se identificó que la SHCP reportó el presupuesto original, modificado y ejercido para la operación del Pp E008, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E008 ADMINISTRACIÓN, RESTAURACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ACERVO PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA SHCP. CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, 2022
(Miles de pesos)

Ramo / Programa Presupuestario / Unidad Responsable	Presupuesto			Diferencia (d=c-a)	Variación % (e=[(c/a)-1]*100)
	Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)		
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	21,370,912.4	71,045,223.4	71,045,223.4	49,674,311.0	232.4
E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”	81,737.1	150,152.5	150,152.5	68,415.4	83.7
Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial (a)	71,415.5	114,335.5	114,335.5	42,920.0	61.0
Conservaduría de Palacio Nacional (b)	10,321.6	35,817.0	35,817.0	25,495.4	247.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, Apartado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”.

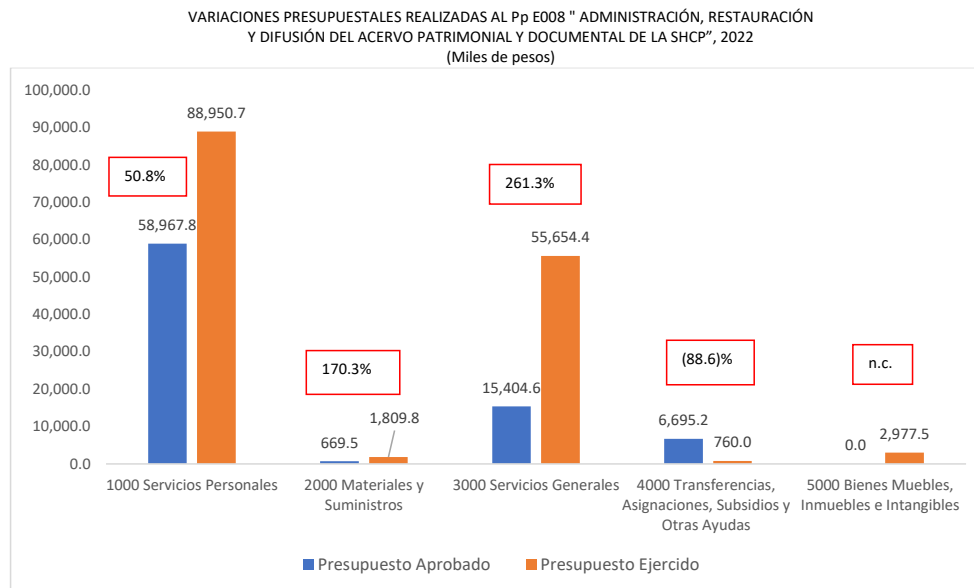
Con la revisión del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional-Programática”, del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” se identificó que el presupuesto ejercido fue de 71,045,223.4 miles de pesos, de los cuales, 150,152.5 miles de pesos, que representaron el 0.2%, se destinaron para el Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, con el objetivo de contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país mediante el acceso al acervo documental y patrimonial de la SHCP.

En el análisis, se observó que el presupuesto destinado a la administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP pasó de 81,737.1 miles de pesos aprobados a 150,152.5 miles de pesos de presupuesto ejercido, lo que representó un incremento del 83.7%.

Asimismo, a fin de identificar la integración del presupuesto en 2022, en el marco de operación del Pp E008, se analizaron las bases de datos del presupuesto aprobado, modificado y ejercido y las adecuaciones presupuestarias.

En 2022, se constató que a la SHCP le fueron aprobados 81,737.1 miles de pesos para la operación del Pp E008, y ejerció 150.152.5 miles de pesos, de los cuales 35,817.2 miles de pesos correspondieron a la Conservaduría de Palacio Nacional y 114,335.3 miles de pesos a la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial; el aumento del 83.7% (68,415.5 miles de pesos), se debió principalmente al incremento en las erogaciones para los capítulos 1000 Servicios Personales, por 29,982.9 miles de pesos y 3000 Servicios Generales, por 40,249.8, así como a la disminución de 5,935.1 miles de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Las variaciones presupuestales por capítulo del Programa presupuestario se muestran en el siguiente gráfico:



FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por la SHCP mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023 y, la base de datos de la Cuenta Pública 2022, del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público", publicada en la página de internet "Transparencia Presupuestaria", apartado Datos Abiertos, Cuenta Pública (Ramos Administrativos, Ramos Generales, Ramos Autónomos, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado) disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>.

n.c.: No cuantificable.

Se verificó que, en 2022, el programa presupuestario E008 "Administración, Restauración y Difusión del Acervo Patrimonial y Documental de la SHCP" incrementó su presupuesto en los capítulos 1000 "Servicios Personales" en un 50.8%, al pasar de 58,967.8 a 88,950 miles de pesos; en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", en un 170.3%, al pasar de 669.5 a 1,809.8 miles de pesos; en el capítulo 3000 "Servicios Generales", en un 261.3%, al pasar de 15,404.6 a 55,654.4 miles de pesos, y en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", el cual no tenía presupuesto aprobado, y ejerció 2,977.5 miles de pesos; por otra parte, el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas" disminuyó 88.6% su presupuesto, al pasar de 6,695 miles de pesos aprobados a ejercer 760.0 miles de pesos.

Al respecto, la SHCP precisó que las causas que motivaron las variaciones del presupuesto obedecen al incremento de sueldos generalizado a todo el personal, así como a los requerimientos de materiales y suministros por las exposiciones que fueron indispensables para el desarrollo de las funciones de la dirección general; el aumento de la demanda del mantenimiento y conservación de los inmuebles que tiene asignados la dirección general, así como en su mobiliario y equipo de administración; al cubrir el pago del contrato de adquisición de mobiliario museográfico especializado, el cual afectó al capítulo 4000 al reducir los recursos y destinarlos al servicio de producción de mobiliario museográfico especializado para la renovación del recinto homenaje a don Benito Juárez y del Recinto Parlamentario en Palacio Nacional.

b) Ejercicio del presupuesto del Pp E008

Con la finalidad de verificar el ejercicio del presupuesto del Pp E008, en 2022, así como la consistencia de las operaciones presupuestarias realizadas con cargo al programa, mediante el oficio núm. 710/CIS/0386/2023 del 18 de julio de 2023, la SHCP proporcionó la base de datos del presupuesto original, modificado y ejercido, en el marco de operación del Pp E008, así como el registro y el acceso al Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF) para revisar las CLC.

Para 2022, se comprobó que la SHCP emitió 2,323 CLC que sustentan el presupuesto ejercido de 150,152.5 miles de pesos, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2022; asimismo, se constató que el 98.0% (147,175.0 miles de pesos) se destinó al gasto corriente, y el 2.0% (2,977.5 miles de pesos) para gastos de inversión.

Consecuencias Sociales

En 2022, 454.7 miles de mexicanos asistieron a los eventos, exposiciones y actividades culturales realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural, con lo que tuvieron acceso a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, a través de la difusión del acervo patrimonial y documental de la dependencia.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 24 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la administración,

restauración y difusión del acervo patrimonial y documental, a fin de contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país.

En el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, en la Matriz de Indicadores para Resultados se estableció el indicador de nivel propósito de “contribuir a que los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, a través de la difusión del acervo cultural en resguardo de la SHCP”.

La SHCP determinó como problema público que “los bienes culturales en resguardo de la SHCP sufren pérdida y deterioro causado por su inadecuado resguardo y deficiente conservación, lo que impide su difusión”. Para atender esta problemática, la dependencia estableció el Pp E008 “Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP”, mediante el cual se administra, restaura y difunde el acervo patrimonial y documental de la dependencia, a fin de contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país. Para tal efecto, mediante el Pp E008, se ejercieron 150,152.5 miles de pesos de presupuesto ejercido, lo que representó un incremento del 83.7%, respecto de los 81,737.1 miles de pesos aprobados.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público administró, mediante el Sistema de Registro y Administración de Colecciones (SIRAC), la exhibición de obra y la verificación de resguardo, con un total de 16,194 bienes culturales en 2 colecciones, de las cuales el 64.9% (10,515) correspondió a la colección de Pago en Especie y el 35.1% (5,679), a la colección de Acervo Patrimonial, dentro de 7 inmuebles destinados a bibliotecas, museos, recintos y áreas protocolarias (Palacio Nacional, Museo de Arte, Recinto Homenaje a Don Benito Juárez, Fondo Histórico Antonio Ortiz Mena, Recinto Parlamentario, Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada y Galería de Arte). La ASF le sugiere a la SHCP que continúe con el proceso necesario para que la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural y la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información concluyan la implementación del Repositorio de Consulta Pública para la edición y publicación del catálogo de las colecciones a su resguardo, a fin de asegurar la difusión del acervo patrimonial de la dependencia y contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país. La implementación del Repositorio de Consulta Pública se evaluará en auditorías de desempeño posteriores.

En materia de restauración y conservación, la dependencia realizó 1,413 dictámenes de obra y 295 dictámenes del estado de restauración, con los que evaluó las condiciones de capa pictórica, de soporte, marco y base, que se mantuvieron en buen estado de conservación o requirieron servicios de mantenimiento, como la limpieza general, refuerzos en marcos y soporte; sin embargo, esta información no fue coincidente con lo reportado en Cuenta Pública y presentó inconsistencias. Como hechos posteriores y como resultado de los trabajos de fiscalización, la dependencia acreditó la requisición de una bitácora, en 2023,

en la que registra las actividades de conservación y restauración que se ejecutan, a fin de realizar un cotejo entre la información registrada en dicho instrumento y los dictámenes físicos, en las que se señalan la fecha del dictamen, el número de registro o inventario y el título de la obra.

En materia de difusión, se llevaron a cabo 36 actividades artístico-culturales, como cursos y talleres de iniciación artística, conciertos de música, narraciones, conferencias y visitas guiadas a los recintos bajo resguardo de la SHCP, 8 exposiciones, 12 actividades de promoción cultural y 5 colaboraciones con organismos e instituciones del país, con lo cual se exhibieron 5,881 obras, 36.3% de las 16,194 obras que conformaron la totalidad del acervo patrimonial en resguardo de la SHCP.

Asimismo, se determinó que la dependencia contribuyó a que 454,650 asistentes participaran y disfrutaran del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, por medio del acervo patrimonial y documental de la SHCP. Como hechos posteriores, la dependencia actualizó, en 2023, el diagnóstico del programa en el que se redefinió el problema público, árbol de problemas y objetivos, así como la población potencial y objetivo del programa.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continuó con sus estrategias de administración, restauración y difusión de su acervo patrimonial y documental, con lo cual contribuyó a que 454,650 mexicanos participaran y disfrutaran del patrimonio cultural, histórico y artístico del país; asimismo, la ASF le sugiere a la SHCP que continúe con el proceso necesario para concluir la implementación del Repositorio de Consulta Pública para la edición y publicación del catálogo de las colecciones a su resguardo, a fin de asegurar la difusión del acervo patrimonial de la dependencia y contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país.

La atención de las recomendaciones al desempeño contribuirá a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuente con un instrumento de análisis que permita conocer el impacto social del programa; garantizar la consulta pública del catálogo de la Colección Pago en Especie; aumentar el espacio para la difusión de las obras a su resguardo y establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura y, con ello, contribuir a garantizar la adecuada organización, la transparencia y la rendición de cuentas respecto las actividades que se realizan por medio del programa presupuestario. Como hechos posteriores al ejercicio fiscal auditado y en el transcurso de la auditoría, la secretaría acreditó el diagnóstico en el que se rediseñó el problema público; el árbol de problemas y objetivos; la población potencial y objetivo; así como los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados; el análisis de pertinencia para aumentar el espacio de difusión en el extranjero, además de las acciones que realiza para concluir el Repositorio de Consulta Pública para la edición y publicación del catálogo de las colecciones a su resguardo, a fin de asegurar la difusión del acervo patrimonial de la dependencia y contribuir a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país.

La fiscalización al desempeño del Pp E008 "Administración, Restauración y Difusión del Acervo Patrimonial y Documental de la SHCP" del ejercicio fiscal 2022 permitió comprobar que el ente auditado avanzó en el logro de objetivos y metas, y que la SHCP fue receptiva ante los hallazgos identificados en el transcurso de la auditoría, toda vez que instrumentó mecanismos para atender y acreditar las observaciones planteadas y, con ello, coadyuvar a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país, con lo que contribuyó a garantizar la adecuada organización, la transparencia y la rendición de cuentas respecto de las actividades que se realizan por medio del programa presupuestario.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2022, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E008 "Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP" cumplió con las directrices generales establecidas por el SED.
2. Constatar que, en 2022, la SHCP implementó mecanismos en materia de administración de los bienes de pago en especie y de acervo patrimonial y documental bajo la responsabilidad de la dependencia.

3. Verificar que, en 2022, la SHCP llevó a cabo la restauración y conservación del acervo patrimonial y documental bajo la responsabilidad de la dependencia
4. Constatar que, en 2022, la SHCP, por medio del Pp E008, llevó a cabo los mecanismos empleados para dar difusión y fomento del acervo patrimonial y documental.
5. Verificar la contribución de la SHCP en 2022, mediante el Pp E008, a que los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico del país.
6. Constatar que, en 2022, los recursos erogados por la SHCP, con cargo al Pp E008, se destinaron a la administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la dependencia.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Oficialía Mayor, y la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural.¹⁶

¹⁶ El 6 de marzo de 2023, se publicó el **Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, mediante el cual se instauró la Dirección General de la Conservaduría de Palacio Nacional y Patrimonio Cultural, con lo cual se concretó la fusión de las unidades administrativas 714.-Dirección General de Conservaduría de Palacio nacional y 715.-Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, que estuvieron vigentes en 2022.